



**Bialet Massé, 28 de Febrero de 2019.**

**Y VISTO:** la Ordenanza No 1407/18 y su modificatoria Ordenanza N° 1423/18, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a vender en remate privado los inmuebles afectados al Dominio Privado Municipal, cuyo listado surge del Anexo I de la última ordenanza citada. -

**Y CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza General de contrataciones (N° 1156/13) establece en su art. 99 que se deberá confeccionar el pliego de bases y condiciones de la subasta, que establezcan las condiciones particulares de la subasta. -

Que el artículo 98 establece que antes de la subasta los bienes deberán ser valuados por el Concejo de Tasaciones de la Provincia de Córdoba. -

Que con fecha 01/03/2019 por informe del Consejo de Tasaciones, se recibieron los importes de cotización de cada inmueble.-

Que por Decreto Nro. 005/19 se fijó como fecha de subasta de los inmuebles referidos el día 02/03/2019.-

Que en uso de las facultades conferidas por la ley 8102, la Ordenanza 1156/2013 –régimen de contrataciones- y las Ordenanzas 1407/18 y su modificatoria 1423/18, que disponen la venta en remate privado de los mencionados lotes.-

**ELSR. INTENDENTE MUNICIPAL DE BIALET MASSÉ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, DECRETA:**

**DECRETO: 026/19**

**Artículo 1°:PRÓRROGASE** la fecha de subasta establecida por Decreto N° 005/19 y **FÍJASE** como fecha de subasta el día 20 de Abril de 2019 para la venta por remate público de **dieciocho (18)** lotes de terreno baldío de propiedad de este Municipio, y que se designan e identifican como:

**A) LOTE 1 Mz. 10**, inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673866: Lote: 1; Mza: 10; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 300.00 m2, Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 12.00 m con lote B de San Rafael Construcciones Soc. Anónima Comercial Ind. Financ. Inmobiliaria; Al Sur



12.00 m con Calle Pública; Al Este 25.00 m con Espacio Verde; Al Oeste 25.00 m con lote 2, Mide: 12,00 m de frente por 25.00 de fondo. Nom. Catastral: 2304463101025001, Cta. DGR 230420719880, calle Las Moreras, B° Balcón II.-

**B)LOTE 8 Mz 10**, inscripto en el RGP en la Matrícula N° 1005630:LOTE DE TERRENO baldío ubicado en el lugar denominado El Balcón del Lago, Bialet Massé, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, prov. de Cba., que se designa como LOTE 8 de la MANZANA 10 de 300 MTS2. DE SUP., que mide 12 mts., de fte, al O. por 25 mts. de fondo que es también fte. al S., por formar esquina lindando al O.y S. sobre calles públicas al E., lote 7 y al N. lote 6 de San Rafael Construcciones sociedad anónima comercial industrial y financiera.Nom. Catastral: 2304463101025008, Cta. DGR: 230420719952, calle Quebracho/Las Moreras, B° Balcón II.-

**C)LOTE 7 Mz 10**, inscripto en el RGP en la Matrícula N° 1161638: UN LOTE DE TERRENO, ubic. en el lugar denom. BALCON DEL LAGO II, Depto. Punilla, Ped. San Roque, Prov. de Cba, se designa como LTE 7 de la Mza 10. Mide y linda: 14,30 ms. al N con San Rafael Construcciones S.A , 25 ms. al E c/lte 6, 12 ms al OE c/lte 8 y al S una línea quebrada de dos tramos (una de 15, 68 ms y otra de 5,53 ms) c/ calle publica.- Sup. Total 300 ms2. Nom. Catastral: 2304463101025007, Cta. DGR 230420719944, calle Las Moreras B° Balcón II.-

**D)LOTE 2 Mz. 29**, inscripta en el RGP en la Matrícula N° 1568089: Fracción de Terreno ubicada en Estancia Santa Leocadia, Pedanía San Roque, Dpto Punilla, de forma irregular descrito como LOTE 8 de la MANZANA 29, que mide: una línea en dirección al S desde el punto a al punto b 5,08, desde el punto b al c 17,62, del punto c al d 27,61, una línea al N de 30,45 y del O al N 10,66 haciendo una SUP. 522,87 m2, linda: al N con lote 1, al E calle pública y parte del Lt 3; al S, calle pública y al E calle pública; Nom Catastral 2304463101041006, cta DGR 230421529332, calle Los Álamos, B° Balcón Ampliación.-

**E)LOTE 8 Mz. J** inscripto en el RGP en la Matrícula 664766: LOTE DE TERRENO ubic. en el loteo "Costa del Lago"; en Bialet Massé, Ped. SAN ROQUE; Dpto. PUNILLA, Prov. de Córdoba, que según Plano n° 67.173 y Planilla 93.205, se designa como LOTE OCHO de la MANZANA J, que mide: 20 ms. de fte. al Nor-Oeste; 6 ms. 77 cms. en su c/fte. al Sud-Este; por un fdo. por 40 ms. en el costado Nor-Este; y 42 ms. 35 cms. en el Sud-Oeste, c/Sup. de 522 ms. cds., linda: al Nor- Oeste, calle; al Nor-Este y Sud-Este, terreno reservado para espacios verdes; y al Sud-Oeste, lote 7 de la misma manzana. Nom.Catastral 2304463101008008, cta DGR 230431542159, calle Jacaranda, B° Costa del Lago.-



**F)LOTE 10 Mz.11** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673867: Lote: 10; Mza: 11; Dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 699.54 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Noroeste 10.53 m con Calle Publica; Al Noreste 65.45 m con lote 9; Al Sur 41.01 m con lote B de San Rafael Construcciones Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria; Al Sudoeste 35,80 m con lote 11; Nom Catastral 2304463101026010, cta. DGR 230420720055, calle Las Higueras B° Balcón II.-

**G)LOTE 19 Mz 12**, inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673868: Lote: 19; Mza: 12; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 521,88 m<sup>2</sup>. Medidas Lineales y Linderas: Al Noreste 43.57 m con lote 20; al Sudeste 12.00 m con Espacio Verde; Al Sudoeste 43.41 m con lote 18 y al Noroeste 12.00 m con Calle Publica; Nom Catastral 2304463101027019, cta. DGR 230420720276, calle Los Olivos, B° Balcón II.-

**H)LOTE 21 Mz.12**, inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673869: Lote: 21; Mza: 12; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 486.30 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Noreste 38.45 m con lote 22; al Sudeste 12.00 m con Espacio Verde; Al Sudoeste 42.60 m con lote 20 y al Noroeste 12.70 m con Calle Publica; Nom. Catastral 2304463101027021, cta. DGR 230420720292, calle Los Olivos, B° Balcón II.-

**I)LOTE 22 Mz.12** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673878: Lote: 22; Mza: 12; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 436.50 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Nordeste 34.30 m con lote 23 y 24; al Sudeste 12.00 m con parte de lote 13; Al Sudoeste 38.45 m con lote 21 y al Noroeste 12.70 m con Calle Pública. Nom Catastral 2304463101027022, cta. DGR 230420720306, calle Los Olivos, B° Balcón II.-

**J)LOTE 11 Mz 16** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673874: Lote: 11; Mza: 16; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 527.93 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 12.16 m con lote 26; al Sur 13.55 m con Calle Publica; al Este 46.41 m con lote 16 y parte del lote 27; al Oeste 40.42 m con lote 12; Nom. Catastral 2304463101030011, cta. DGR 230420720799, calle Los Espinillos B° Balcón II.-



**K)LOTE 15 Mz 16** inscripta en el RGP en la Matrícula 673875: Lote: 15; Mza: 16; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 475.64 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 12.16 m con lote 22; Al Sur 12.44 m con Calle Publica; al Este 40.43 m con lote 14; y al Oeste 37.80 m con lote 16; Nom. Catastral 2304463101030015, cta. DGR 230420720837, calle Los Espinillos B° Balcón II.-  
**L)LOTE 16 Mz 16**, inscripto en el RGP en la Matrícula 673876: Lote:16; Mza: 16; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 443.66 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 12.16 m con lote 21; al Sur 12.44 m con Calle Publica; al Este 37.80 m con lote 15 y al Oeste 35.17 m con lote 17; Nom. Catastral 2304463101030016. cta. DGR 230420720845, calle Los Espinillos B° Balcón II.-

**M)LOTE 17 Mz. 16**, inscripto en el RGP en la Matrícula 673877: Lote: 17; Mza: 16; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 410,93 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Sur dos tramos que de Este a Oeste miden 10,95 m y 1,94 m. respectivamente ambos sobre calle pública. Al Norte 12,16 m. con lote 20. Al Este 35,17 m. con lote 16 y al Oeste 31,57 m con lote 18; Nom. Catastral 2304463101030017, cta. DGR 230420720853, calle Los Espinillos B° Balcón II.-

**N)LOTE 7 Mz. 6** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673884: Lote: 7; Mza: 6; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Playas de Oro del Lago; Calle: S/Nombre; Superficie: 388.44 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 32.74 m con lote 6; al Sur 32,00 m con lote 8 y parte del lote 9 Al Este 12,02 m con Calle Publica; al Oeste 12,00 m con lote 11; Nom. Catastral 2304463102305007, cta. DGR 230431532111, calle San Sebastián B° Playas de Oro.-

**O)LOTE 8 Mz. 2**, inscripta en el RGP en la Matrícula N° 702325, Un lote de terreno ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Bialet Masse, Barrio el Balcón del Lago, calle San Placido s/n. Lote 8; Manzana 2 Superficie: 340,02 m<sup>2</sup>. Medidas y Linderos: 12,33 m de frente al Norte con calle pública; al Este 29,75 mt. con lote 7; al Sur 12,00 ms con Oscar Varrone y al Oeste 26,92 mt. con lote 9. Protocolo de Planos: N° 78839; Protocolo de Planillas N° 104575/80; Nom. Catastral 2304463101017008, cta. DGR 230419846061, calle San Placido, B° Balcón I.-



**P)LOTE 30 Mz. 12**, inscripto en la Matrícula 673870: Lote: 30; Mza:12; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 620,11 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Noroeste 15,02 m con calle pública; Al Este 57,61 m con lote 31; Al Sur 11,72 m con parte del lote 9 y parte del lote 10 y al Oeste 48,21 m con lote 29; Nom. Catastral 2304463101027030, cta. DGR 230420720381, calle Las Moreras B° Balcón II.-

**Q)LOTE 9 Mz 6** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673886: Lote:9 ; Mza: 6; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Playas de Oro del Lago; Calle: S/Nombre; Superficie: 463.40 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 20,00 m con parte del lote 7 y parte del lote 11, al Sur 20,00 m con Calle Publica; al Este 23,17 m con lote 8; al Oeste 23,17 m con lote 10; Nom. Catastral 2304463102305009, cta. DGR 230431532137, calle Chos Malal B° Playas de Oro.-

**R)LOTE 10 Mz 6** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673887: Lote: 10; Mza: 6; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Playas de Oro del Lago; Calle: S/Nombre; Superficie: 469,66 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 25,54 m con parte del lote 11; al Sur 15,00 m con Calle Publica; al Este 23,17 m con lote 9; al Oeste 25,46 m con Calle Publica; Nom. Catastral 2304463102305010, Cta. DGR 230431532145, calle Chos Malal B° Playas de Oro.-

Estado de los lotes: desocupados, libre de personas y/o cosas con excepción de los lotes:

**Lt 22 Mz 12** que se encuentra invadido por el lote vecino al NE 0,50 cm. aproximadamente. -

**Lt 7 Mz 10** que posee una construcción de un cimiento de antigua data y sin cercar. -

**Lt 10 Mz 11** que se encuentra invadido por el cerco lateral 0,80 cm adelante y 3 mts. aproximadamente desde la mitad hacia el fondo. -

**Lt 9 de la Mz 6** que se encuentran con una invasión del cerco medianero por parte del lote colindante del fondo designado 11 de la misma Manzana, de 6,62 cm por 2,25 cm aproximadamente.

**Lt 10 de la Mz 6** que se encuentran con una invasión del cerco medianero por parte del lote colindante del fondo designado 11 de la misma Manzana, de 1,20 cm por todo el ancho del fondo (25,50 cm).



**Lt 7 Mz 6** en el que se encuentra un poste en el frente que invade 0,40 cm aproximadamente. -

La zona cuenta energía eléctrica, Agua, Servicios Municipales. Los Títulos están a disposición en la Municipalidad de Bialet Massé.

**Artículo 2°: APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el Remate Público dispuesto para la venta de los dieciocho (18) lotes de terreno baldío de propiedad de esta Municipalidad, enumerados y detallados en art. 1° del Anexo I, del presente Decreto. -

**Artículo 3°: ESTABLÉSCASE** que el pliego de Bases y Condiciones del Remate de referencia, podrán ser consultados y retirados por los interesados en la Sede Municipal de calle Roque Sáenz Peña 211, de esta localidad de Bialet Massé, así como en la página web oficial del municipio ([www.bialetmasse.gov.ar](http://www.bialetmasse.gov.ar)), en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs, de lunes a viernes a partir del día siguiente de la vigencia del presente decreto hasta el día 17/04/2019,. Las comunicaciones al Municipio relacionadas con el presente Pliego o con el proceso de subasta deberán ser dirigidas por escrito a la Secretaría de Gobierno, Economía y Finanzas del Municipio. -

**Artículo 4°: DISPÓNESE** la publicidad del presente Decreto y su Anexo con una anticipación mínima de diez (10) días corridos antes de la fecha fijada para el Remate, por medio de colocación de afiches y/o carteles del Remate en la Sede Municipal y espacios públicos, y medios locales y provinciales de difusión; asimismo, mediante la publicación de un edicto por un día en el Boletín Oficial de la provincia y en la página web oficial Municipal. Todo ello, conforme al Régimen de Contrataciones de la Administración Municipal, Ordenanza N° 1156/13.-

**Artículo 5°: IMPÚTESE** a la partida **2.3.2.01 – VENTA DE INMUEBLES**, lo recaudado en dicha subasta. -

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Economía y Finanzas. -

**Artículo 7°:** PROTOCOLICÉSE, publíquese, y archívese. -



## **ANEXO I**

**Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares de la Subasta Pública oficial dispuesta para la venta de dieciocho (18) lotes de terreno baldío de propiedad de esta Municipalidad. -**

### **Artículo 1º: OBJETO**

La Municipalidad de Bialet Massé, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, convoca al siguiente Remate Público para la venta de los inmuebles que a continuación se detallan:

**A) LOTE 1 Mz. 10**, inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673866: Lote: 1; Mza: 10; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 300.00 m<sup>2</sup>, Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 12.00 m con lote B de San Rafael Construcciones Soc. Anónima Comercial Ind. Financ. Inmobiliaria; Al Sur 12.00 m con Calle Publica; Al Este 25.00 m con Espacio Verde; Al Oeste 25.00 m con lote 2, Mide: 12,00 m de frente por 25.00 de fondo. Nom. Catastral: 2304463101025001, Cta. DGR 230420719880, calle Las Moreras, B° Balcón II.-

**B) LOTE 8 Mz 10**, inscripto en el RGP en la Matrícula N° 1005630: LOTE DE TERRENO baldío ubicado en el lugar denominado El Balcón del Lago, Bialet Massé, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, prov. de Cba., que se designa como LOTE 8 de la MANZANA 10 de 300 MTS<sup>2</sup>. DE SUP., que mide 12 mts., de fte, al O. por 25 mts. de fondo que es también fte. al S., por formar esquina lindando al O.y S. sobre calles públicas al E., lote 7 y al N. lote 6 de San Rafael Construcciones sociedad anónima comercial industrial y financiera. Nom. Catastral: 2304463101025008, Cta. DGR: 230420719952, calle Quebracho/Las Moreras, B° Balcón II.-

**C) LOTE 7 Mz 10**, inscripto en el RGP en la Matrícula N° 1161638: UN LOTE DE TERRENO, ubic. en el lugar denom. BALCON DEL LAGO II, Depto. Punilla, Ped. San Roque, Prov. de Cba., se designa como LTE 7 de la Mza 10. Mide y linda: 14,30 ms. al N con San Rafael Construcciones S.A, 25 ms. al E c/lte 6, 12 ms al OE c/lte 8 y al S una línea quebrada de dos



tramos (una de 15, 68 ms y otra de 5,53 ms) c/ calle publica.- Sup. Total 300 ms<sup>2</sup>. Nom. Catastral: 2304463101025007, Cta. DGR 230420719944, calle Las Moreras B° Balcón II.-

**D)LOTE 2 Mz. 29**, inscrita en el RGP en la Matrícula N° 1568089: Fracción de Terreno ubicada en Estancia Santa Leocadia, Pedanía San Roque, Dpto Punilla, de forma irregular descrito como LOTE 8 de la MANZANA 29, que mide: una línea en dirección al S desde el punto a al punto b 5,08, desde el punto b al c 17,62, del punto c al d 27,61, una línea al N de 30,45 y del O al N 10,66 haciendo una SUP. 522,87 m<sup>2</sup>, linda: al N con lote 1, al E calle pública y parte del Lt 3; al S, calle pública y al E calle pública; Nom Catastral 2304463101041006, cta DGR 230421529332, calle Los Álamos, B° Balcón Ampliación. -

**E)LOTE 8 Mz. J** inscripto en el RGP en la Matrícula 664766: LOTE DE TERRENO ubic. en el loteo "Costa del Lago"; en Bialet Massé, Ped. SAN ROQUE; Dpto. PUNILLA, Prov. de Córdoba, que según Plano n° 67.173 y Planilla 93.205, se designa como LOTE OCHO de la MANZANA J, que mide: 20 ms. de fte. al Nor-Oeste; 6 ms. 77 cms. en su c/fte. al Sud-Este; por un fdo. por 40 ms. en el costado Nor-Este; y 42 ms. 35 cms. en el Sud-Oeste, c/Sup. de 522 ms. cds., linda: al Nor- Oeste, calle; al Nor-Este y Sud-Este, terreno reservado para espacios verdes; y al Sud-Oeste, lote 7 de la misma manzana. Nom.Catastral 2304463101008008, cta DGR 230431542159, calle Jacaranda, B° Costa del Lago. -

**F)LOTE 10 Mz.11** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673867: Lote: 10; Mza: 11; Dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 699.54 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Noroeste 10.53 m con Calle Publica; Al Noreste 65.45 m con lote 9; Al Sur 41.01 m con lote B de San Rafael Construcciones Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria; Al Sudoeste 35,80 m con lote 11; Nom Catastral 2304463101026010, cta. DGR 230420720055, calle Las Higueras B° Balcón II.-

**G)LOTE 19 Mz 12**, inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673868: Lote: 19; Mza: 12; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle:





S/Nombre; Superficie: 521,88 m2. Medidas Lineales y Linderas: Al Noreste 43.57 m con lote 20; al Sudeste 12.00 m con Espacio Verde; Al Sudoeste 43.41 m con lote 18 y al Noroeste 12.00 m con Calle Publica; Nom Catastral 2304463101027019, cta. DGR 230420720276, calle Los Olivos, B° Balcón II.-

**H)LOTE 21 Mz.12**, inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673869: Lote: 21; Mza: 12; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 486.30 m2; Medidas Lineales y Linderas: Al Noreste 38.45 m con lote 22; al Sudeste 12.00 m con Espacio Verde; Al Sudoeste 42.60 m con lote 20 y al Noroeste 12.70 m con Calle Publica; Nom. Catastral 2304463101027021, cta. DGR 230420720292, calle Los Olivos, B° Balcón II.-

**I)LOTE 22 Mz.12** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673878: Lote: 22; Mza: 12; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 436.50 m2; Medidas Lineales y Linderas: Al Nordeste 34.30 m con lote 23 y 24; al Sudeste 12.00 m con parte de lote 13; Al Sudoeste 38.45 m con lote 21 y al Noroeste 12.70 m con Calle Pública. Nom Catastral 2304463101027022, cta. DGR 230420720306, calle Los Olivos, B° Balcón II.-

**J)LOTE 11 Mz 16** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673874: Lote: 11; Mza: 16; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 527.93 m2; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 12.16 m con lote 26; al Sur 13.55 m con Calle Publica; al Este 46.41 m con lote 16 y parte del lote 27; al Oeste 40.42 m con lote 12; Nom. Catastral 2304463101030011, cta. DGR 230420720799, calle Los Espinillos B° Balcón II.-

**K)LOTE 15 Mz 16** inscripta en el RGP en la Matricula 673875: Lote: 15; Mza: 16; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 475.64 m2; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 12.16 m con lote 22; Al Sur 12.44 m con Calle Publica; al Este 40.43 m con lote 14; y al Oeste 37.80 m con lote 16;



Nom. Catastral 2304463101030015, cta. DGR 230420720837, calle Los Espinillos B° Balcón II.-

**L)LOTE 16 Mz 16**, inscripto en el RGP en la Matrícula 673876: Lote:16; Mza: 16; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 443.66 m2; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 12.16 m con lote 21; al Sur 12.44 m con Calle Publica; al Este 37.80 m con lote 15 y al Oeste 35.17 m con lote 17; Nom. Catastral 2304463101030016. cta. DGR 230420720845, calle Los Espinillos B° Balcón II.-

**M)LOTE 17 Mz. 16**, inscripto en el RGP en la Matrícula 673877: Lote: 17; Mza: 16; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 410,93 m2; Medidas Lineales y Linderas: Al Sur dos tramos que de Este a Oeste miden 10,95 m y 1,94 m. respectivamente ambos sobre calle pública. Al Norte 12,16 m. con lote 20. Al Este 35,17 m. con lote 16 y al Oeste 31,57 m con lote 18; Nom. Catastral 2304463101030017, cta. DGR 230420720853, calle Los Espinillos B° Balcón II.-

**N)LOTE 7 Mz. 6** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673884: Lote: 7; Mza: 6; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Masse; Barrio; Playas de Oro del Lago; Calle: S/Nombre; Superficie: 388.44 m2; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 32.74 m con lote 6; al Sur 32,00 m con lote 8 y parte del lote 9 Al Este 12,02 m con Calle Publica; al Oeste 12,00 m con lote 11; Nom. Catastral 2304463102305007, cta. DGR 230431532111, calle San Sebastián B° Playas de Oro. -

**O)LOTE 8 Mz. 2**, inscripta en el RGP en la Matrícula N° 702325, Un lote de terreno ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Bialet Massé, Barrio el Balcón del Lago, calle San Placido s/n. Lote 8; Manzana 2 Superficie: 340,02 m2. Medidas y Linderos: 12,33 m de frente al Norte con calle pública; al Este 29,75 mt. con lote 7; al Sur 12,00 ms con Oscar Varrone y al Oeste 26,92 mt. con lote 9. Protocolo de Planos: N° 78839; Protocolo de Planillas N° 104575/80; Nom. Catastral 2304463101017008, cta. DGR 230419846061, calle San Placido, B° Balcón I.-



**P)LOTE 30 Mz. 12**, inscripto en la Matrícula 673870: Lote: 30; Mza:12; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Massé; Barrio; Balcón del Lago II; Calle: S/Nombre; Superficie: 620,11 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Noroeste 15,02 m con calle pública; Al Este 57,61 m con lote 31; Al Sur 11,72 m con parte del lote 9 y parte del lote 10 y al Oeste 48,21 m con lote 29; Nom. Catastral 2304463101027030, cta. DGR 230420720381, calle Las Moreras B° Balcón II.-

**Q)LOTE 9 Mz 6** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673886: Lote: 9; Mza: 6; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Masse; Barrio; Playas de Oro del Lago; Calle: S/Nombre; Superficie: 463.40 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 20,00 m con parte del lote 7 y parte del lote 11, al Sur 20,00 m con Calle Publica; al Este 23,17 m con lote 8; al Oeste 23,17 m con lote 10; Nom. Catastral 2304463102305009, cta. DGR 230431532137, calle Chos Malal B° Playas de Oro.-

**R)LOTE 10 Mz 6** inscripto en el RGP en la Matrícula N° 673887: Lote: 10; Mza: 6; dto: Punilla; Ped: San Roque; Localidad Bialet Masse; Barrio; Playas de Oro del Lago; Calle: S/Nombre; Superficie: 469,66 m<sup>2</sup>; Medidas Lineales y Linderas: Al Norte 25,54 m con parte del lote 11; al Sur 15,00 m con Calle Publica; al Este 23,17 m con lote 9; al Oeste 25,46 m con Calle Publica; Nom. Catastral 2304463102305010, Cta. DGR 230431532145, calle Chos Malal B° Playas de Oro. -

#### **Artículo 2º: PRESUPUESTO OFICIAL**

ESTABLECER la base del precio de subasta de los lotes enunciados precedentemente y en un todo de acuerdo con los precios fijados por el Consejo Provincial de tasaciones, de la siguiente manera:

**LOTE A:** en la suma de pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000.- )

LOTE B: en la suma de pesos ciento setenta y dos mil quinientos (\$ 172.500.-)

LOTE C: en la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000.-)

LOTE D: en la suma de pesos trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000.-)

LOTE E: en la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil (\$ 164.000.-)

LOTE F: en la suma de pesos trescientos sesenta y cinco mil setecientos(\$365.700.-)

LOTE G: en la suma de pesos doscientos ochenta y siete mil cien (\$287.100.-)

LOTE H: en la suma de pesos doscientos sesenta y siete mil trescientos(\$267.300.- )

LOTE I: en la suma de pesos doscientos cincuenta mil setecientos(\$250.700.-)

LOTE J: en la suma de pesos doscientos noventa mil cuatrocientos(\$290.400.)

LOTE K: en la suma de pesos doscientos sesenta y un mil ochocientos(\$261.800.-)



LOTE L: en la suma de pesos doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos(\$256.400.-)  
LOTE M: en la suma de pesos doscientos treinta y siete mil trescientos (\$237.300.-)  
LOTE N: en la suma de pesos trescientos veinticinco mil novecientos(\$325.900.-)  
LOTE O: en la suma de pesos ciento setenta y cinco mil novecientos (\$175.900)  
LOTE P: en la suma de pesos doscientos noventa y cuatro mil quinientos (\$294.500.-)  
LOTE Q: en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil novecientos (\$388.900.-)  
LOTE R: en la suma de pesos cuatrocientos trece mil seiscientos (\$413.600.-)

### **Artículo 3º: RÉGIMEN LEGAL**

El presente REMATE PUBLICO se ajustará en un todo, al presente Decreto y las Bases y Condiciones por éste dispuestas, la Ordenanza 1156/13 –Régimen Municipal de Contrataciones-, la Ordenanza 1407/18y su modificatoria N° 1423/18 y toda otra legislación Municipal vigente en la materia.

### **Artículo 4º: CONOCIMIENTO DEL MARCO LEGAL APLICABLE**

La participación en la subasta y/o la realización de ofertas, implicará el conocimiento y aceptación de todos los participantes y/u oferentes, de todos y cada una de las modalidades, términos y características de la Subasta y de lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones, así como la totalidad de la reglamentación y documentación relativa al proceso deremate, incluyendo sin limitación las circulares, aclaratorias, modificatorias y de cualquier resolución otra naturaleza; así como también el carácter y naturaleza de los títulos de cada uno de los inmuebles a subastar y su estado de ocupación, mantenimiento y conservación.-  
Los participantes en la subasta asumen, bajo su exclusiva responsabilidad, la realización de las diligencias y gestiones necesarias para tomar conocimiento del contenido del Pliego y de todas sus condiciones y de la restante normativa aplicable a la subasta. -

### **ARTICULO 5º: CONDICIONES DE OFERTA, POSTURAS y VENTA**

**EL ACTO** del Remate Público será realizado el día 20/04/2019 en Salón Ex Cine Municipal, sito en Roque Saenz Peña N°23, de esta localidad de Bialet Massé, a las 10 hs.-

**Registro de Oferentes:** Desde la vigencia del presente Decreto y hasta el momento de la apertura del acto de la subasta, los que pretendan ser oferentes y participar de la misma,



deberán registrarse previamente como tales, en la Mesa de Entradas Municipal hasta el día 17/04/19 a las 13 hs, o en el Ex cine municipal el día de la subasta (20/04/19) a partir de las 8.30 hs y hasta las 10.00 hs. A tal fin deberán acompañar original y copia de toda la documentación exigida por el presente Decreto, así como suscribir todos los formularios exigidos por la presente normativa. El incumplimiento en debido tiempo y forma de la referida registración será causal de inhabilidad para participar de la subasta (conforme art. 8º inc. J).-

**FÍJANSE** las siguientes condiciones de venta:

El remate se iniciará con la base fijada en el artículo 2º del presente pliego y al mejor postor, fijando en pesos mil (\$1.000.-) la postura mínima, adjudicándose la subasta al mejor postor de la última mejor oferta, luego de pasado el minuto de ley. -

El **pago** deberá realizarse en dinero en efectivo, mediante la entrega en el acto de la subasta, del 30% a cuenta de precio, mas comisión de la martillera 5%, gastos administrativos por la suma de pesos veintidós mil(\$22.000.-), más gastos de amojonamiento. -

El **saldo del precio** deberá ser cancelado a los **10 días corridos** de notificada la aprobación de la subasta por el Concejo Deliberante Municipal, mediante el cedulón que le sería remitido junto a la notificación de aprobación de subasta a la dirección de correo electrónico que el oferente constituya; las ofertas no canceladas en dicho plazo serán tenidas por desistidas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados en concepto de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados al municipio en virtud del desistimiento de la oferta, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.-El adjudicatario que efectuó el pago pertinente, deberá remitir inmediatamente a [municipalidad@bialetmasse.gov.ar](mailto:municipalidad@bialetmasse.gov.ar), el comprobante de pago, a los fines de dar curso al trámite de escrituración pertinente.

La **firma de la escritura** se realizará, dentro de los **cinco días corridos** posteriores a la acreditación de la cancelación del saldo mediante notificación fehaciente al municipio, por ante la **Escribanía M. Laura Cura**, Adscripta al Registro N° 142, de la ciudad de La Falda, sito en calle Capital Federal n° 27, La Falda; **siendo a cargo del adquirente el cien por ciento (100%) de los gastos de otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio**. El no acudir el comprador a realizar la correspondiente firma de la escritura en el plazo



establecido, será responsable de los gastos que generen la emisión de nuevos certificados y/o daños y perjuicios que pudieran corresponder;

Los lotes se entregan **amojonados** siendo a cargo del adquirente los gastos de honorarios del Ingeniero Rubén Reyna, los que se estipulan en \$6.500 a abonar en el acto del remate.

**Artículo 6º: Gastos de remate y Comisión de ley de Martillera actuante:** Los gastos del remate serán soportados por el municipio, que serán recuperados en el acto de la subasta por medio del rubro gastos administrativos fijados a cargo de cada adquirente. -

La comisión de la martillera actuante se fija en el 5% del valor total de bien, a cargo de cada parte, que serán abonados en el acto de la subasta. -

#### **Artículo 7º: DESTINO DEL INMUEBLE**

Establézcase que los inmuebles detallados en el artículo 1º de la presente Ordenanza, deberán ser destinados exclusivamente para la construcción de vivienda familiar o con fines de emprendimientos turísticos, quedando terminantemente prohibido variar el destino de la ocupación en forma total o parcial.

#### **Artículo 8º: OFERENTES – REQUISITOS**

Oferentes: La subasta Pública estará destinado a personas físicas o jurídicas que debidamente acrediten su identidad o personería y cumplan con la totalidad de los demás requisitos exigidos por la presente. No se podrán presentar como oferentes:

- a) Quienes no tuvieren capacidad de hecho o derecho para realizar negocios jurídicos.
- b) Los que por cualquier causa legal no tengan la disposición o administración de sus bienes.
- c) Los deudores morosos de la Administración Municipal.
- d) Aquellos que no hubieran dado satisfactorio cumplimiento a contratos celebrados anteriormente con esta Municipalidad, en cualquiera de sus reparticiones.
- e) Los que desempeñaren cargos o empleos de cualquier naturaleza en este municipio, o sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 4º grado.



- f) Los que hubieran sido condenados, con cualquier clase de pena, por delito de falsedad, estafa, o contra la propiedad.
- g) Las personas físicas, que inicien o mantengan controversias judiciales contra la Municipalidad de Bialet Massé, desde el inicio de la causa hasta la sentencia firme que ponga finalización definitiva a la misma.
- h) Las personas físicas o jurídicas vinculadas a la actividad inmobiliaria (corredores inmobiliarios, tasadores, inmobiliarias, etc.).
- i) Las personas físicas o jurídicas que ya hayan adquirido, en el mismo acto de la subasta, dos (2) lotes con anterioridad.
- j) Los que no cumplieran en debido tiempo y forma con la totalidad de los requisitos exigidos por el presente. -

#### **Artículo 9º: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La presentación se efectuará en el lugar, fecha y hora indicada para el Acto de Apertura de la subasta, a viva voz, se iniciará con la base fijada en el artículo 2º del presente pliego y al mejor postor, fijando en pesos mil (\$1.000.-) la postura mínima, adjudicándose la subasta al mejor postor de la última mejor oferta, luego de pasado el minuto de ley, todo lo que certificará la Escribana actuante en el acta pertinente.

Sólo podrán participar de la subasta los que lo hagan por derecho propio y personalmente. -

El adjudicatario deberá presentar y/o suscribir, en el acto de adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Documento de identidad en forma o documentación que acredite suficientemente la personería, para el caso de personas jurídicas. -
- b) Declaración jurada que destinará el inmueble para algunos de los fines establecidos.
- c) Declaraciones juradas de licitud de fondos, de habilidad (conforme art. 8º) e integridad.
- d) El acta de adjudicación confeccionada por la escribana actuante y suscripta por la Martillera y el Representante del Municipio designados, con detalle del inmueble adjudicado, el precio, datos del adjudicatario y domicilio electrónico y un domicilio especial constituido a los fines de la subasta, dentro del radio municipal de Bialet



Massé, los cuales se constituyen a los fines de hacer efectivas todas las comunicaciones en virtud de la presente subasta, donde el adjudicatario quedará notificado de pleno derecho y sin admitir prueba en contrario.-

- e) Toda otra documentación que establezca el pliego y/o que se le requiera en el acto de la subasta.

### **Artículo 10: RECHAZO DE LA INSCRIPCIÓN COMO OFERENTE**

La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos del artículo anterior será causal de rechazo de la presentación, siempre que la omisión no pudiere ser salvada en el acto de apertura o adjudicación.

Cualquiera de las causales de rechazo establecidas precedentemente que pasaren inadvertidas en el Acto de Apertura de Subasta y adjudicación, podrán surtir efectos posteriores al ser advertidas por la Autoridad Municipal en el transcurso del estudio de la documentación aportada por los proponentes.

Las decisiones adoptadas por la Autoridad Municipal son definitivas e irrecurribles, sin derecho a reclamo y/o indemnización alguna por parte del oferente.-.

**INADMISIBILIDAD:** Se considerarán inadmisibles las ofertas que sean inferiores a la base oficial. En caso de que la oferta fuere inadmisibile las mismas serán declaradas tales y rechazadas, considerándose desierta la subasta.

En caso de no presentarse proponentes, la Subasta se declarará desierta mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

### **Artículo 13º: CONTRIBUCIONES IMPOSITIVAS DEL OFERENTE**

Las propuestas provenientes de personas que a la fecha de adjudicación sean deudores de la Municipalidad por Impuestos, Tasa y/o Contribuciones y cuyo plazo estuviere vencido, otorga al Municipio la facultad de rechazarla sin más trámites sin que ello genere derecho a reclamo y/o indemnización alguna por parte de los oferentes. -

El adjudicatario adquirente queda obligado al pago de los Tributos Nacionales, Provinciales, Municipales y toda otra contribución o tasa que grave el inmueble adquirido, desde el acto del remate. -



Municipalidad de Bialet  
Massé



Av. Roque Sáenz Peña 211  
C.P 5158 Bialet Massé tel/fax 03541-448180/81  
municipalidad@bialetmasse.gob.ar

#### **Artículo 14º: ACTA DE REMATE**

En el día y hora señalados para la subasta, la escribana actuante confeccionará el acta pertinente, dejando constancia por cada lote: los datos de la persona que resultó adjudicada, debiendo consignar, previa identificación personal, con documentación pertinente, nombre y apellidos completos, número y tipo de Documento de Identidad; domicilio real y constituido; estado civil, carácter en que lo adquiere; fecha de nacimiento, nacionalidad; así como el detalle del lote adquirido; el precio definitivo ofrecido y adjudicado; además, del detalle de las sumas que abona y concepto de cada una de ellas. Dicha acta será suscripta por el funcionario municipal designado a tal fin, la martillera actuante al efecto. - De dicha acta se entregará copia a cada adquirente. -